

RESOLUCION No. 1160

(Tunja,) 21 FEB 2020

Por la cual se conceden Becas de Trabajo para las Representaciones Estudiantiles ante el Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités Curriculares, a estudiantes de Pregrado de los programas Académicos Presenciales y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, para el Primer Semestre Académico de 2020.

El Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 112 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 066 de 2005, Artículo 81, Literal d), estipula que se reconocerá a las Representaciones Estudiantiles, ante los distintos Consejos y Comités Curriculares, una beca equivalente a una Beca de Trabajo.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Parágrafo 1, determina que, a las Representaciones Estudiantiles, ante los distintos Consejos y Comités Curriculares, previstas en el Artículo 81, Literal d), del Acuerdo 066 de 2005, se les reconocerá una Beca equivalente a una Beca de Trabajo y para su reconocimiento los beneficiarios deben cumplir con los requisitos reglamentados para este tipo de Beca.

Que el Acuerdo 112 de 2007, artículo 9°, establece requisitos mínimos para optar a la asignación de becas, literal e) "Tener un promedio ponderado acumulado y promedio del semestre inmediatamente anterior a la Convocatoria de Becas, mínimo de 3.5.

Que mediante Resolución 4645 del 17 de septiembre de 2019 se invitó a los Estudiantes de pregrado de la Sede Central y Facultades Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso a participar de las convocatorias para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo para Dependencias Académicas o Administrativas, Becas de Trabajo para las Salas de Informática, Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad y Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil para el primer Semestre de 2020.

Que la Dirección de Bienestar Universitario de acuerdo al listado de Representaciones Estudiantiles emitido por la Secretaria General, la verificación de los promedios ponderados acumulados y semestrales en el sira a segundo semestre 2019 y las constancias enviadas por los Decanos de Facultad y Directores de Escuela evidenciando el cumplimiento de asistencia a las sesiones en un mínimo del 90%.

Que se hace necesario adjudicar Becas de Trabajo a las Representaciones Estudiantiles ante los distintos Consejos y Comités Curriculares de la Universidad, para el primer semestre académico de 2020, a los Estudiantes de pregrado de los programas Académicos

Presenciales y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de Tunja, Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá.

Que mediante Acuerdo No. 099 del 20 de diciembre de 2019, se encargó al doctor ALBERTO LEMOS VALENCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.127.140 expedida en Bogotá, para que cumpla las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; a partir del 22 de Diciembre de 2019 y hasta cuando el doctor OSCAR HERNÁN RAMÍREZ, se reintegre a sus funciones.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones de actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OTORGAR BECA DE TRABAJO PARA LAS REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO, CONSEJOS DE FACULTAD Y COMITÉS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD, equivalente a la exoneración del CIENTO POR CIENTO 100% del valor de la matrícula, para el primer semestre académico de 2020, a los siguientes estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA:

Nº	SEDE	CODIGO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	TUNJA	201410140	1053613856	NICOLAS ARIAS CURREA	INGENIERIA AGRONOMICA
2	TUNJA	201620731	1101177516	EDWIN LEONARDO FORERO ACERO	INGENIERIA AGRONOMICA
3	TUNJA	201520650	1057607484	DIANA SOFIA MORA CORTES	INGENIERIA AGRONOMICA
4	TUNJA	201710277	1007307039	GISSELL NATALIA PEÑA AGUDELO	ECONOMIA
5	TUNJA	201611697	1122654225	JHOAN DANIEL MENDOZA CRUZ	ECONOMIA
6	TUNJA	201510431	1030666295	DAVID FELIPE FERNANDEZ FLOREZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
7	TUNJA	201620116	1098802292	FREDDY ALEJANDRO CASTILLO ARCHILA	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
8	TUNJA	201421800	1073384021	LIZETH FERNANDA PEÑA URREGO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
9	TUNJA	201721042	1026280732	ANGIE LORENA MONROY FUQUEN	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
10	TUNJA	201410617	1057412424	MANUEL JOSE CARRANZA BUITRAGO	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
11	TUNJA	201610373	1007418843	RAUL FERNANDO ROBAYO MENDEZ	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
12	TUNJA	201511521	1049643879	KAREN DAYANA RODRIGUEZ HERNANDEZ	LICENCIATURA EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA
13	TUNJA	201610815	1074558575	CARLOS EDUARDO CASTILLO MARTINEZ	LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS
14	TUNJA	201510604	1049651293	PAULA ALEJANDRA CIFUENTES BENAVIDES	LICENCIATURA EN MUSICA
15	TUNJA	201520535	1049652876	ANDREA CAROLINA CUELLAR ACERO	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
16	TUNJA	201520454	1049648216	DIANA SOFIA NAVARRETE FLOREZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
17	TUNJA	201370235	1010074316	OSCAR DAVID HERNANDEZ MONZON	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS
18	TUNJA	201523984	1049651228	YINA NATHALIA CARRERO PIRAGAUTA	INGENIERIA AMBIENTAL
19	TUNJA	201421388	1030653583	MANUEL ESTEBAN RODRIGUEZ SANCHEZ	INGENIERIA AMBIENTAL
20	TUNJA	201621975	1057609162	EDISON ALEJANDRO REYES FLOREZ	INGENIERIA CIVIL
21	TUNJA	201712148	1007251009	TASHARII INES RIVADENEIRA PERAZA	MEDICINA
22	TUNJA	201420945	1022403103	CRISTIAN FABIAN ROJAS QUIPO	MEDICINA

23	TUNJA	201612312	1116554149	JUAN CAMILO CARRANZA TOTAITIVE	DERECHO
24	TUNJA	201511228	1057604852	LUIS FERNANDO URZOLA ROJAS	FISICA
25	TUNJA	201511250	1052406802	PABLO EDIXON RODRIGUEZ AMADO	MATEMATICAS
26	TUNJA	201512280	1049624749	SANDRA ROCIO PIRAZAN	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD
27	TUNJA	201420671	1049649487	CRISTIAN EDUARDO TOBARIA GARCIA	DERECHO
28	TUNJA	201724092	1049646321	CESAR DAMIAN CASTRO PAEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
29	TUNJA	201421547	1053614800	SANDRA CATALINA VALDERRAMA ROBLES	BIOLOGIA
30	TUNJA	201421051	1051477420	VÍCTOR MANUEL PLAZAS GUTIERREZ	CONTADURIA PUBLICA
31	TUNJA	201610815	1074558575	CARLOS EDUARDO CASTILLO MARTINEZ	LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS
32	TUNJA	201510519	1049652607	ANA MARIA SUAREZ ACOSTA	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
33	TUNJA	201520321	1051241265	DIANA ISABEL LARGO NIÑO	PSICOLOGIA
34	TUNJA	201520269	1049631893	JUAN CAMILO REYES RODRIGUEZ	PSICOLOGIA
35	TUNJA	201311493	1002457814	CARLOS ARMANDO CARDENAS GONZALEZ	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y ESTADISTICA
36	TUNJA	201322143	1049639552	MARIO ALFREDO RAMIREZ CAMARGO	LICENCIATURA EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA
37	TUNJA	201711470	1073163703	CESAR FABIAN RODRIGUEZ QUINTERO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
38	TUNJA	201321412	1056803231	BRAYAN STIBEN GIL GIL	CONTADURIA PUBLICA
39	TUNJA	201610815	1074558575	CARLOS EDUARDO CASTILLO MARTINEZ	LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS
40	TUNJA	201522555	1049632068	ANA MILEYDI JIMENEZ AVENDAÑO	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

ARTÍCULO 2: OTORGAR BECA DE TRABAJO PARA LAS REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO, CONSEJOS DE FACULTAD Y COMITÉS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD, equivalente a la exoneración del CIEN POR CIENTO 100% del valor de la matrícula, para el primer semestre académico de 2020, a los siguientes estudiantes de la SECCIONAL DUITAMA:

N°	SEDE	CODIGO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	DUITAMA	201620783	1052400704	RUBEN DARIO CHISINO MANOSALVA	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
2	DUITAMA	201610489	1057603052	BRIAN LEONARDO GONZALEZ GOMEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
3	DUITAMA	201320527	1052406498	OSCAR JOVANY BENITEZ NIÑO	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
4	DUITAMA	201620504	1065899694	CAMILO ANDRES MENESES CUERVO	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
5	DUITAMA	201614573	1052414314	SARA VALENTINA ROBLES HERNANDEZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
8	DUITAMA	201520707	1110580649	SILVIA NATALIA BARRERO GARCIA	DISEÑO INDUSTRIAL
9	DUITAMA	201614573	1052414314	SARA VALENTINA ROBLES HERNANDEZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA

ARTÍCULO 3: OTORGAR BECA DE TRABAJO PARA LAS REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO, CONSEJOS DE FACULTAD Y COMITÉS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD, equivalente a la exoneración del CIEN POR CIENTO 100% del valor de la matrícula, para el primer semestre académico de 2020, a los siguientes estudiantes de la SECCIONAL SOGAMOSO:

1160

N°	SEDE	CODIGO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	SOGAMOSO	201520294	1057607872	LAURA ALEJANDRA MONTAÑA MERCHAN	INGENIERIA GEOLOGICA
2	SOGAMOSO	201510795	1057594309	ALEXANDER RUBIO BARRERA	INGENIERIA DE MINAS
3	SOGAMOSO	201311036	1056412495	WILINTON YAIR VARGAS CARO	INGENIERIA ELECTRONICA
4	SOGAMOSO	201320922	1057600107	ANDERSON CHAPARRO SANCHEZ	INGENIERIA INDUSTRIAL
5	SOGAMOSO	201422519	1032481856	JULIAN DAVID OICATA PRIETO	INGENIERIA INDUSTRIAL
7	SOGAMOSO	201520252	1049644774	VICTOR ALEJANDRO LARGO BEDOYA	INGENIERIA GEOLOGICA
8	SOGAMOSO	201721643	1057611221	SAMUEL ESTEBAN SANABRIA NARANJO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
9	SOGAMOSO	201720111	1002461984	ALVARO FELIPE BAYONA SIERRA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL

ARTÍCULO 4: OTORGAR BECA DE TRABAJO PARA LAS REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO, CONSEJOS DE FACULTAD Y COMITÉS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD, equivalente a la exoneración del CIENTO POR CIENTO 100% del valor de la matrícula, el primer semestre académico de 2020, a los siguientes estudiantes de la SECCIONAL CHIQUINQUIRA:

N°	SEDE	CODIGO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	CHIQUINQUIRA	201511681	1052339586	ANDRES FELIPE VEGA SIERRA	CONTADURIA PUBLICA
2	CHIQUINQUIRA	201620396	1053342321	MÓNICA JOHANNA CASTELLANOS CADENA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ARTÍCULO 5: Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO 6: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, para que se proceda a la publicación y notificación personal del acto administrativo a cada uno de los beneficiarios de las becas y/o estímulos y, para los demás fines a que haya lugar.

ARTÍCULO 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los **21 FEB 2020**

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E)

Proyectó: Yudy Gómez / Bienestar Universitario.
José Darío Sierra
Revisó: Oficina Jurídica.